



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4557/2014

### CAUSA ROL 194/2013, REGIÓN DEL BÍO BÍO. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.

Santiago, 19/ 06/ 2014

#### VISTOS:

La resolución N° 91, de 30 de enero de 2014, del Director Regional del Bío Bío, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por don **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**, domiciliada en Américo Vespucio Sur N° 100, piso 6°, Las Condes; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 30 Unidades Tributarias Mensuales, por no dar aviso de aplicación de ensayo con agroquímico Merit Gold, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 11 a 12.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, sin perjuicio de lo cual se rebajará prudencialmente la multa de 30 a 15 Unidades Tributarias Mensuales, teniendo en consideración el informe regional de fojas 15 del expediente.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar parcialmente al recurso interpuesto por **DOW AGROSCIENCES CHILE S.A.**, ya individualizada y rebájese la multa a 15 Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**ROBERTO ANDRES ROJAS FABRIS**  
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA

#### Anexos

| Nombre               | Tipo   | Archivo | Copias | Hojas |
|----------------------|--------|---------|--------|-------|
| Exp. rol 194 Bio Bio | Físico |         | 1      | 18    |

afd/PSB

Distribución:

- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Dow Agrosiences Chile S.A.

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/de2d74f6ca4477ba406fd9957d4c1a0f2400b109>